



CUT: 66875-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0035-2022-ANA-AAA.H-ALA.TA

Morales, 09 de mayo de 2022

CUT	66875-2022	Fecha Solicitud	28/04/2022
Solicitante	NUCLEO EJECUTOR SNIP 293756 NUEVO CHOTA		

De conformidad con el Informe Técnico N°045-2022 ANA-AAA.H-ALA.TA/EPY FTA 04391 y lo establecido en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 66875-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a NUCLEO EJECUTOR SNIP 293756 NUEVO CHOTA, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ALONSO ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN, por un periodo de cinco (5) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial QDA. DEL PUEBLO					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 306788.0000 / Norte: 9299450.0000					
Localización de la Captación (margen)	Izquierda,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :1446.340	Feb :1306.370	Mar :1446.340	Abr :1399.680	May :1446.340	Jun :1399.680	Jul :1446.340
Ago :1446.340	Set :1399.680	Oct :1446.340	Nov :1399.680	Dic :1446.340	Total :17029.470	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	NUCLEO EJECUTOR SNIP 293756 NUEVO CHOTA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD NUEVO CHOTA, DISTRITO DE ALONSO ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: San Martin, Prov: Lamas, Dist: Alonso De Alvarado
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: TARAPOTO
Componente / Obras del Proyecto	Construcción de una captación tipo baraje, instalación de línea de conducción de agua con una longitud de 2 238,77 ml, construcción de un sedimentador, Prefiltro y filtro lento y construcción de un reservorio de 10,00 m3.

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no facilita a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE WILDOR ESTELA BALCAZAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARAPOTO